

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

RESUELVE

Conceder a la Entidad Centro de Estudios Alicia Bravo la renovación de la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje.

La presente homologación tiene una duración de dos años, contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viso Viajes Los Alcores, S.L.»

Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Viso Viajes Los Alcores, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viso Viajes Los Alcores».

Código identificativo: AN-411270-2.

Sede social: C/ Corredera, 68. El Viso del Alcor (Sevilla).

Motivo de extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Sierra Sur».

Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Álvaro Manuel Ostos Campos, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sierra Sur».

Código identificativo: AN-411751-2.

Sede social: Avda. de la Constitución, Edif. Mancar, planta baja, local 15. Osuna (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 4 de octubre de 2010, por la que se autoriza la creación de la Colección Museográfica del Vidrio y Cristal de Málaga y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

El promotor don Gonzalo Fernández Prieto solicitó el 10 de febrero de 2010 la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo del Vidrio y Cristal de Málaga, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

Examinada la documentación presentada por el interesado y tras visita de inspección de los servicios técnicos de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga a las instalaciones para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, se emite informe favorable de viabilidad. La Comisión Andaluza de Museos emitió dictamen en su reunión del 8 de abril de 2010, en el que se pronuncia por su autorización e inscripción como Colección Museográfica, así como varias recomendaciones, que finalmente fueron subsanadas con fecha 23 de septiembre de 2010.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y del artículo 8 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Primero. Se autoriza la creación de la Colección Museográfica del Vidrio y Cristal de Málaga, de titularidad privada, y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía con el código 069-C-016, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. La Colección Museográfica del Vidrio y Cristal de Málaga se ubica en la Plazuela del Santísimo Cristo de la Sangre, núm. 2, de Málaga, teniendo como sede un edificio del siglo XVIII recientemente restaurado y adecuadamente equipado para su uso museístico.

Tercero. Los fondos fundacionales, sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros en relación a los mismos, están constituidos por bienes de carácter artístico de titularidad privada, destacando fundamentalmente piezas de vidrio, cristal, mobiliario y pintura.